

Expediente N° 2008/10/001/660

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 15 DIC. 2008

**VISTO:** el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión del Barrio Zorrilla (CO.BA.ZO.), Departamento de Artigas;-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de local para policlínica y salón comunal (120 m2); con la suma de \$ 1.095.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Comisión, por su parte, contribuye con la suma de \$ 480.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión del Barrio Zorrilla (CO.BA.ZO.), Departamento de Artigas, para realizar la construcción de local para policlínica y salón comunal (120 m2).-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 1.095.000.- (pesos uruguayos un millón

noventa y cinco mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 884 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 1.095.000.- (pesos uruguayos un millón noventa y cinco mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 365.000.- (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 002-012750-1, Sucursal Artigas, perteneciente a la Comisión del Barrio Zorrilla CO.BA.ZO., las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República